

DECRETO 381

3 Noviembre

Visto el informe de Secretaría General de este Ayuntamiento, en el que da cuenta de que, en 25 de Agosto de 1972, el Oficial adscrito a Secretaría D. Jorge-Juan Ochoa Vaca solicitó la excedencia voluntaria, siendole concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de día veintinueve del mismo mes y año y que desde esta fecha, la plaza de Oficial de Secretaría se encuentra vacante y por consiguiente otra bajo que desarrollaba el Oficial Sr. Ochoa ha pasado al Auxiliar Administrativo adscrito también a esta Secretaría General, D. Antonio García-García, el cual viene desempeñando trabajo de mayor responsabilidad, esta Alcaldía, conforme a la Propuesta de Secretaría y de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, viene en resolver:

Conceder a dicho auxiliar D. Antonio García-García, una gratificación, en calidad de renumeración eventual, correspondiente a la diferencia de sueldo entre la de Auxiliar y la de Oficial de este Ayuntamiento, a partir de 1º de Septiembre y por durante el tiempo que se halle vacante la referida Plaza de Oficial.

El Alcalde,

